



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-63318; en el cual obra el informe presentado por el Profesor Titular Plenario Dr. Julio I. Altamira Gigena, sobre el Curso de Promoción sin examen de Derecho Administrativo correspondiente al ciclo lectivo 2000; y

CONSIDERANDO :

Que del contenido del informe de las actividades cumplidas, corresponde, considerando la positiva experiencia recogida, que este H. Consejo tome nota y disponga se deje constancia en el legajo del docente ;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs. 27 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

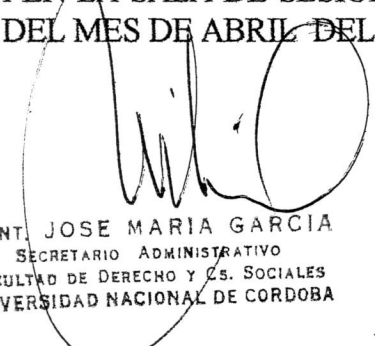
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

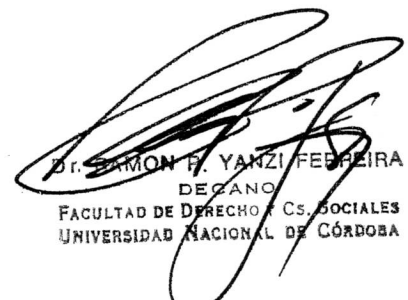
Art. 1°.- Tomar nota del informe presentado por el Profesor Titular Plenario Dr. **JULIO I. ALTAMIRA GIGENA**, sobre el Curso de Promoción sin examen de Derecho Administrativo correspondiente al ciclo lectivo 2000, y ordenar se deje constancia en el legajo personal del docente.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase al Departamento de Derecho Público a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.


CONT. JOSE MARIA GARCIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 70/01.-